

Bases Legales Concurso “Beca Creativas En Serio 8ª edición”

La Asociación Más Mujeres Creativas (el “Organizador” o “MMC”), con domicilio social en Madrid, Calle Cervantes 3, 28014, CIF nº G16989113, organiza el presente concurso (el “Concurso”), que se regirá por las siguientes bases legales (las “Bases”):

PRIMERA.- Participantes y Objeto

Podrán participar todas las mujeres mayores de 21 años que cumplan los siguientes requisitos:

- quieran dedicarse a la creatividad publicitaria,
- tengan conocimientos de herramientas de diseño (dominio alto si se quieren dedicar al área visual de la creatividad),
- dispongan de capacidad y disponibilidad de residir en Barcelona desde mediados de septiembre 2024 hasta junio 2025 para asistir al curso otorgado por la Barcelona School Of Creativity,

en cumplimiento de las restantes condiciones que se establecen en estas Bases, presentando la creatividad que se describe en la cláusula Tercera a continuación (la/las “Participante/s”).

El plazo de participación dará comienzo el 8 de julio 2024 a las 08:00 am y terminará el 30 de agosto de 2024 a las 12:00 pm, CET (*Central Europe Time*) / UTC+1. Las iniciativas o propuestas publicadas con anterioridad o posterioridad al plazo de participación no tendrán validez y, por tanto, no se tendrán en cuenta a efectos del Concurso.

SEGUNDA.- Premio

Habrará un total de una ganadora del Concurso (la “Ganadora”).

El premio del Concurso consistirá en una beca para cursar uno de los Programas de Alto Rendimiento Creativo de la Barcelona School of Creativity, a elegir entre una de las modalidades ofertadas (programa de copywriting, programa de art direcion, programa de creative content o programa de events & experiences (el “Premio”). La beca está valorada en 10.900€.

Además, la ganadora contará con una sesión individual de mentoría con cada una de las cinco socias Más Mujeres Creativas seleccionadas. Las sesiones se podrán organizar a lo largo de la duración del programa y la ganadora será responsable de calendarizar las sesiones de mentoría.

TERCERA.- Mecánica y condiciones de participación en el Concurso, adjudicación del Premio

Cada Participante podrá presentar una o varias piezas que conformen la idea creativa propuesta (la/s “Propuesta/s”) a partir del brief elaborado y difundido por MMC que explica los objetivos de comunicación de la campaña a desarrollar.

- a. Las Propuestas deben cumplir las siguientes normas:
- o Cada Participante podrá presentar una o varias Propuestas, enviándolas en formato PDF, ptt, o vídeo a la dirección de email hola@masmujerescreativas.com
 - o Deben ser originales e inéditas de las Participantes (esto es, no deben "estar basadas en campañas o ideas creativas publicadas con anterioridad en ningún medio o soporte"
 - o Deben ser realizadas por la propia Participante, sin ayuda ni intervención de otra/s persona/s.
 - o No deben incluir ni revelar datos de carácter personal de la Participante ni de terceros (p.ej., imágenes, fotografías, teléfonos, direcciones de correo electrónico, matrículas de vehículos, direcciones, o cualquier otra información relativa a otras personas físicas identificadas o identificables).
 - o En todo caso, deben ser aptas para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público y no pueden mostrar contenidos que puedan ser considerados ofensivos o difamatorios, racistas, sexualmente explícitos, reveladores de ideologías políticas, ordinarios, sexistas, inadecuados o, en general inapropiados.
- b. Las Participantes garantizan que las Propuestas presentadas al Concurso cumplen con todas las condiciones y criterios de elegibilidad expresados en estas Bases, especialmente aquellos concernientes al respeto de derechos de terceros y la observancia de la normativa aplicable. Las Participantes asumen cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de estas garantías, singularmente en relación con eventuales reclamaciones de terceros por infracción de sus derechos o intereses, tales como, el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, o la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.
- c. Los derechos de explotación sobre las Propuestas serán de cada Participante. MMC Creative únicamente las utilizará para su análisis y determinación de la Ganadora del Concurso.
- d. Las Propuestas deberán cumplir los fines que se desprenden del Concurso. Aquellas que no cumplan esos objetivos y criterios de elegibilidad, no serán consideradas ni podrán participar, pudiendo el Organizador descalificar a la Participante sin necesidad de previo aviso.
- e. La participación en el Concurso implica necesariamente la aceptación de las condiciones y términos establecidos en estas Bases, la mecánica del Concurso y los Premios.
- f. Un jurado formado por socias de MMC (el "Jurado") valorará cada propuesta individualmente con una puntuación del 1 al 5 en atención a la originalidad de la idea, la efectividad potencial de la misma y creatividad con la que responde a las necesidades marcadas en el brief. La propuesta ganadora será la que tenga una puntuación media más alta entre todas las valoraciones.
- g. MMC se reserva el derecho a declarar desierto el Concurso, en caso de que no haya suficientes Participantes o que ninguno de las Participantes y/o sus Propuestas cumplan con lo establecido en estas Bases.

- h. MMC podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de las controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso, siempre que éstas no perjudiquen indebidamente a las Participantes y resulten equitativas.
- i. MMC se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el Concurso, siempre que existan causas que lo justifiquen. MMC proporcionará suficiente difusión e información de cualesquiera de estas circunstancias.

CUARTA.- Consulta y Aceptación de Bases

La Participante podrá consultar estas Bases en cualquier momento durante la vigencia del Concurso en <https://barcelonaschoolofcreativity.com/>

La participación en el Concurso tiene carácter gratuito y el simple hecho de participar implica la plena aceptación de estas Bases, así como el buen criterio de MMC en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar su interpretación.

MMC se reserva el derecho de modificar estas Bases, siempre bajo criterios de imparcialidad y comunicándolas con antelación suficiente en/a través de <https://barcelonaschoolofcreativity.com/>

Lo dispuesto en estas Bases se entenderá sin perjuicio de cualquier otra obligación de carácter imperativo que la Participante deba cumplir según lo que disponga la normativa aplicable.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes no afectadas.

QUINTA.- Irregularidades

En el caso de que MMC detecte cualquier anomalía o sospeche que una Participante está impidiendo su normal desarrollo, podrá eliminar la intervención y descalificar a esa Participante.

SEXTA.- Cambio de Premio

El Premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico.

SÉPTIMA.- Notificación y aceptación del Premio. Aspectos Fiscales

El 11 de septiembre 2024, MMC comunicará por correo electrónico/teléfono a la Ganadora su condición de tal. En ese momento, MMC le indicará lo necesario para llevar a cabo la ejecución del Premio (i.e., coordinación con la Barcelona School of Creativity para la selección del programa y la inscripción), así como que dispone de un plazo de diez (10) días hábiles para aceptar el Premio.

Transcurrido dicho plazo sin que la Ganadora se haya puesto en contacto con MMC, se entenderá que no lo acepta y perderá el derecho al Premio, pudiendo MMC disponer libremente de éste. No obstante, MMC podrá declarar desierto el Concurso o designar una nueva Ganadora en la forma descrita en la cláusula tercera de las presentes Bases.

OCTAVA.- Responsabilidad

Las Participantes son las únicos responsables de las infracciones y daños causados o que puedan causar a los derechos de terceros con su participación, e indemnizarán a los terceros afectados y a MMC por los daños y perjuicios en que incurran por el incumplimiento de las obligaciones establecidas y asumidas en las presentes Bases.

Las Participantes mantendrán indemne en todo momento a MMC ante reclamaciones de terceros y serán los únicos responsables, asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas que pudieran derivarse del incumplimiento de las obligaciones establecidas y asumidas en las presentes Bases. La Participante queda obligado a resarcir a MMC de cualesquiera cantidades que por cualquier concepto ésta tuviera que abonar derivado o relacionado con cualquier reclamación contra MMC por parte de terceros por violación de derechos, a título enunciativo, de propiedad intelectual y/o industrial y de protección de datos personales.

MMC no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del Concurso. MMC no asume responsabilidad por los retrasos en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos y entrega de Premios. En caso de que el Concurso no pudiera desarrollarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de MMC, y que afecte a su normal desarrollo, MMC se reserva el derecho de cancelarlo, modificarlo, o suspenderlo. MMC no se responsabiliza de que los datos de las Participantes sean erróneos, estén desactualizados o no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a MMC.

NOVENA.- Tratamiento de datos de carácter personal

La Participante es informado de que los datos personales que se faciliten con ocasión de la participación en el Concurso, incluidos aquellos que faciliten en caso de resultar Ganadora (nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico, fotografía), serán objeto de tratamiento por parte de la Asociación Más Mujeres Creativas, con domicilio en Calle Cervantes 3, 28014, Madrid, con la única finalidad de poder llevar a cabo la organización, control y seguimiento del Concurso, así como la entrega y aceptación del Premio por parte de las Ganadoras, gestionar el Premio (i.e., la coordinación con la Barcelona School of Creativity para la inscripción en la misma), y demás labores de comunicación, información, promoción y divulgación asociados al Concurso, en los términos previstos en las presentes Bases.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y servicios de la sociedad de la información, guardándose las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para garantizar su confidencialidad y para evitar su alteración, pérdida y tratamiento o acceso no autorizados.

La base legal que nos permite tratar los datos personales es el consentimiento, que se nos presta al participar en este Concurso mediante la aceptación de las presentes Bases.

MMC informa a las Participantes de lo siguiente:

- No va a comunicar los datos personales a terceros, salvo que estemos obligados por una Ley o se haya recabado el correspondiente consentimiento.

- Las Participantes podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante comunicación dirigida a hola@masmujerescreativas.com . El ejercicio de estos derechos no tendrá carácter retroactivo. La cancelación de los datos necesarios para la gestión del Concurso (incluida la ejecución del Premio) supondrá la baja automática del Concurso.
- En caso de que una Participante considere que no se han tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa, puede contactar con la Directoria de Operaciones de MMC en lara.ruiz@masmujerescreativas.com No obstante, también podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

DÉCIMA.- Legislación y fuero

Para cualquier controversia en relación con el contenido y/o interpretación de estas Bases, se aplicará la legislación española ante los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

En Madrid, a 8 de julio de 2024